

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCLER DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de parte de la finca denominada Prado Municipal, sita en esta localidad, concretamente las parcelas identificadas con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 de la calle Residencia y zona dotacional, colindante al norte con las fincas del paraje Picos del Prado, números 2, 27, 24, 23, 20 y 19 del polígono 7, propiedades respectivamente de doña María Teresa Esteban Villarrubia, doña María Angeles García Gutiérrez, don Emilio Pérez Carrillo, don José Luis Carrillo Lalanda, don Rodrigo Villarrubia Aguado y doña Flora Martín Esteban; al este, con calle Huertas y camino a Numancia; al sur con la calle Residencia, y al oeste, con camino, al este con la ya citada finca 19 del polígono 7.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Yuncler.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Yuncler de la Sagra 14 de junio de 2010.—El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

*N.º I.-6633*